

Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali — Sala Civil

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 27 de mayo de 2022

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Sentencia Rad. 76001-34-03-002-2022-00035-01 Accionante: Wimer Diego Alzate Agudelo

Accionado: COJAM y otro

Ponente: FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a la Unión Temporal Eron Salud (Carrera 24B No 2-20 Cali - NO tiene correo electrónico), publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutiva de la providencia de fecha Veinticuatro (24) de mayo de 2022 que a la letra dice: "RESUELVE: PRIMERO: MODIFICAR el fallo impugnado de fecha y procedencia conocidas y su lugar, excluir del numeral segundo de la sentencia a la 11 Ver expediente electrónico: "5. Peticiones y respuestas. 2022042022- SOLICITUD DE INCIDENTE DE DESACATO 2-2022-0035-00.pdf". Rad. 76001-34-03-002-2022-00035-01 (10014) 15 USPEC y la Fiduciaria Central S.A., por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: El numeral segundo de la sentencia primera instancia quedará así: "SEGUNDO: Ordenar al Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, brinde atención médica al señor Wilmer Diego Álzate Agudelo, a fin de determinar su diagnóstico o en su defecto, sea remitido a un centro médico adscrito al régimen de las Fuerzas Militares". TERCERO NOTIFICAR esta decisión a las partes por el medio más expedito posible y al juzgado de primera instancia. CUARTO: Por secretaría de la Sala Civil de este Tribunal, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión (art. 32, Decreto 2591 de 1991). NOTIFIQUESE (Firmado **FLAVIO** CÓRDÓBA electrónicamente) **EDUARDO FUERTES** electrónicamente) (Firmado electrónicamente) JOSE DAVID CORREDOR ESPITIA JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA"

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES SECRETARIA SALA CIVIL